



Cortes Generales

CONVENIO ENTRE LAS CORTES GENERALES, EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD, EL MINISTERIO DE HACIENDA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Y LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., EN RELACIÓN CON EL ACONTECIMIENTO DE EXCEPCIONAL INTERÉS PÚBLICO «40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA».

Partes Firmantes:

Las Cortes Generales, representadas por la Excm. Sra. D^a. Ana María Pastor Julián, en su calidad de Presidenta del Congreso de los Diputados, y por el Excmo. Sr. D. Pio Garcia-Escudero Márquez, en su calidad de Presidente del Senado.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, representado por la Excm. Sra. D^a. María del Carmen Calvo Poyato, en su calidad de Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

El Ministerio de Hacienda, representado por la Excm. Sra. D^a. María Jesús Montero Cuadrado, en su calidad de Ministra de Hacienda.

El Ministerio de Cultura y Deporte, presentado por el Excmo. Sr. D. José Guirao Cabrera, en su calidad de Ministro de Cultura y Deporte.

La Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A, representada por el Excmo. Sr. D. Ibán García del Blanco, en su calidad de Presidente ejecutivo de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A.

Información inicial

Descripción:

El objeto del Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional octogésima tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en relación con el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

A tal efecto, mediante el Convenio, se crea un Comité Organizador como órgano colegiado encargado de la ejecución del programa y de las certificaciones relativas a la conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución Española, con la participación de las Cortes Generales y la Administración del Estado.



Cortes Generales

Vigencia:

Vigente desde el 19 de octubre de 2018, fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado

Obligaciones económicas convenidas:

Para la financiación del acontecimiento “40 Aniversario de la Constitución Española”, Acción Cultural Española podrá recibir cuantos recursos, donaciones, transferencias o subvenciones se les asigne por cualquier título legítimo.

La financiación de los gastos ordinarios del Comité Organizador correrá a cargo de la Cortes Generales.

Los miembros del Pleno del Comité Organizador y de la Comisión de Certificación o sus suplentes no percibirán retribución alguna por el ejercicio de sus funciones ni remuneración en concepto de dietas. Tampoco podrán recibir remuneración alguna quienes asistan a las reuniones.

Duración:

La duración del programa de apoyo al acontecimiento “40 Aniversario de la Constitución Española” abarcará desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019.

Acción Cultural Española, una vez finalizadas las actuaciones del programa «40 Aniversario de la Constitución Española», presentará un informe económico para su toma en consideración por el Pleno del Comité Organizador, que contendrá una relación completa de los ingresos percibidos, de los gastos ejecutados y de las actuaciones realizadas.

El Convenio quedará extinguido y el Comité Organizador suprimido, en cualquier caso, el 30 de junio de 2020.

Texto completo del Convenio:

[Publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, de 19 de octubre de 2018](#)